



Convenio 014/2016

Convenio modificatorio del contrato número 211/2016, relativo a la adquisición de tres motocicletas tipo patrulla, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Grupo Bavaria, S.A. de C.V., representada en este acto por el licenciado Guillermo Alejandro Henkel Pérez Castro, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- "El Estado" declara a través de su representante que:

1.1.- Con fecha 08 de diciembre de 2016, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 211/2016, relativo a la adquisición de tres motocicletas tipo patrulla, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, con un importe total de **\$1,091,220.00, (Son: Un millón noventa y un mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

1.2.- Mediante oficio número SSPCAM/RF/1440/2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, el Lic. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la modificación del balizamiento de los vehículos terrestres descritos en la cláusula primera del contrato número 211/2016, toda vez que mediante oficio SSPCAM/1145/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, había requerido la adquisición de vehículos terrestres con conversión a patrulla, con diseño y balizamiento destinado a la Policía Estatal con base al Manual de Identidad Policial de la dicha Secretaría. En ese sentido y al detectarse el incremento de turismo en la ciudad de San Francisco de Campeche, surge la necesidad de que los bienes referidos correspondan al sector de la Policía Turística, que tiene como finalidad salvaguardar el turismo y presentar un mejor patrullaje a los principales atractivos de la entidad; en virtud de lo anterior, se hace procedente la celebración del presente convenio.

1.3.- Que tiene establecido su domicilio en Calle 8 S/N, entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

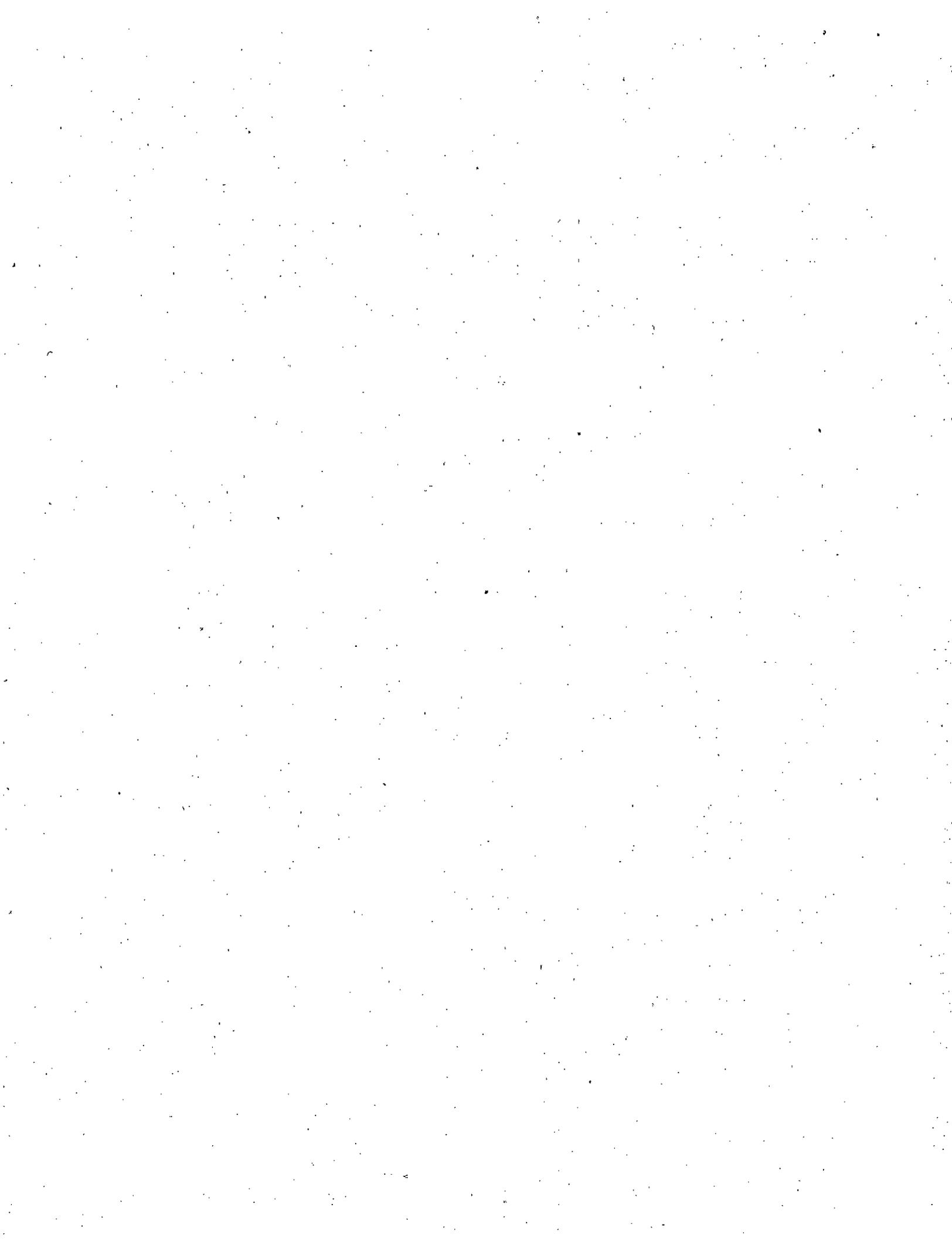
2.- "El Proveedor" declara que:

2.1.- Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que señala como domicilio el ubicado Presidente Masarik 60 Polanco Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

3.- Las partes declaran que:

3.1.- Que han convenido modificar la cláusula primera del contrato número 211/2016, de fecha 08 de diciembre de 2016, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de tres motocicletas tipo patrulla.





Convenio 014/2016

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el balizamiento de los bienes contratados, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

Clausulas

Primera.- Se modifica la "Cláusula primera" del mencionado instrumento contractual número 211/2016, de fecha 08 de diciembre de 2016, para quedar como sigue:

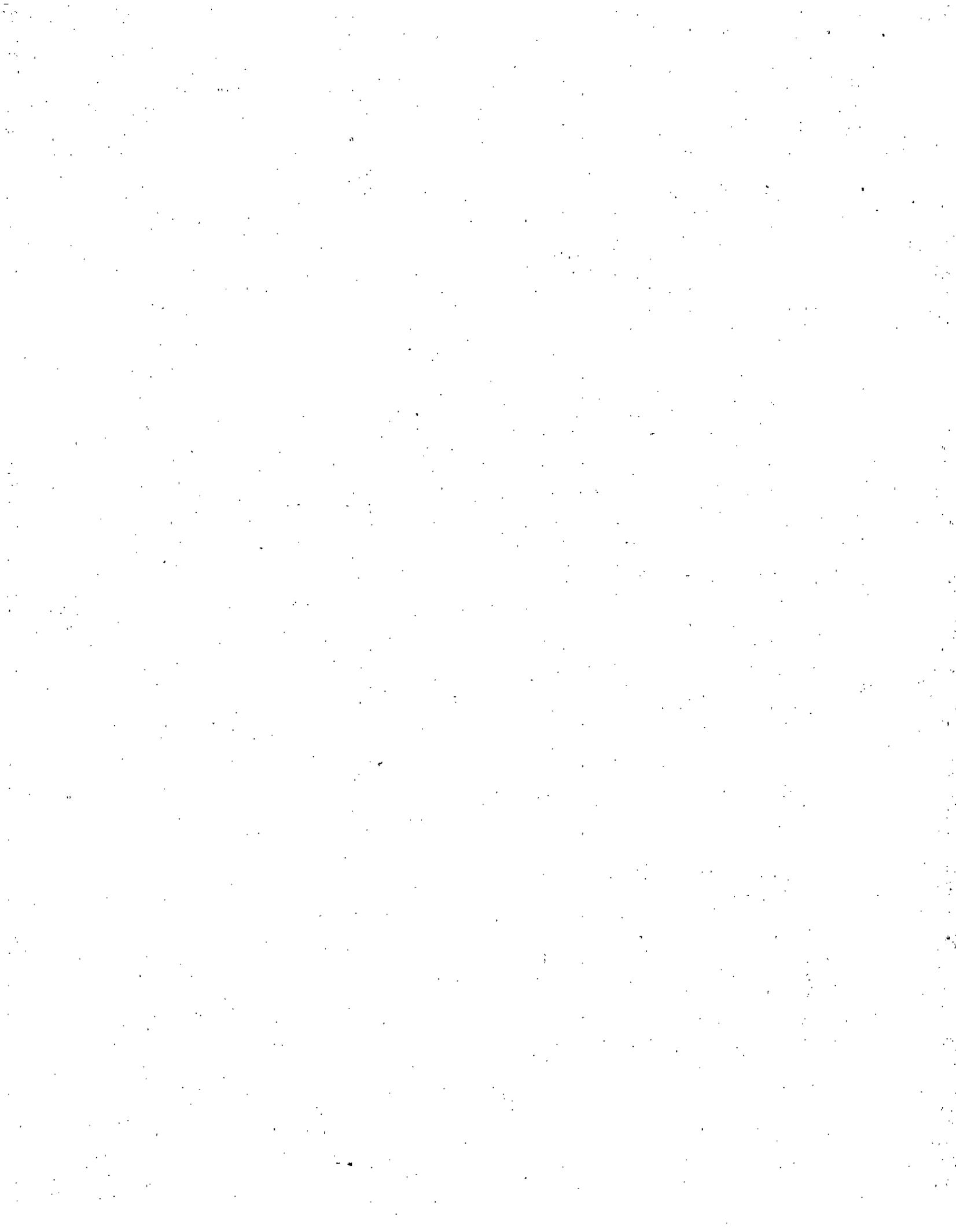
"...Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe	
Motocicleta Marca: BMW Tipo: R 1200 RT POLICE Modelo: 2016	3	Vehículo	\$313,568.97	\$940,706.90	
MOTOR					
CICLO					4T
TIPO DE DISPOSICION					BOXER
POSICION DE CIGÜEÑAL					LONGITUDINAL
NUMERO DE CILINDROS					2
DIAMETRO					101,0 mm
CARRERA					73,0 mm
CILINDRADA					1170 cc
BATERIA					12V/16Ah
REFRIGERACION					LIQUIDA
DISTRIBUCION					DOHC
VALVULAS POR CILINDRO					4
TIPO DE ALIMENTACION					I
ALIMENTACION DIAMETRO					52 mm
ENCENDIDO					LLAVE
ARRANQUE					ELECTRICO
POTENCIA MAXIMA	125				

H
E1

P

g





Convenio 014/2016

DECLARADA EN CV				
POTENCIA MÁXIMA DECLARADA EN KW	91			
RÉGIMEN DE POTENCIA MÁXIMA	7750			
RÉGIMEN PAR MÁXIMO DECLARADO	6500			
PAR MÁXIMO DECLARADO EN MKG	12,75			
PAR MÁXIMO DECLARADO EN NM	124,95			
TRANSMISIÓN				
TIPO	MANUAL			
TRANSMISIÓN PRIMARIA	ENGRANAJE			
TRANSMISIÓN SECUNDARIA	CARDAN			
EMBRAGUE	MULTIDISCO EN ACEITE			
TIPO ACCIONAMIENTO	HIDRAULICO			
NUMERO DE VELOCIDADES	6			
CONVERSIÓN A PATRULLA				
EQUIPAMIENTO, QUE INCLUYE:				
ABS, ASC, ESA				
INDICADORES Y FARO DE LEDS				
ENFRIAMIENTO LIQUIDO				
BOCINA, ESTROBOS DELANTEROS, TORRETA				
MALETAS				
BALIZADO				
PINTURA COLOR BLANCO SEGUN DISENO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:				
				





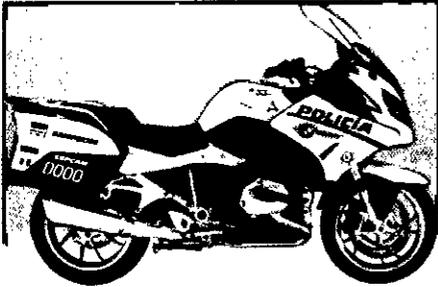
Convenio 014/2016

Artique Olive Std Nord Rail
Nord Rail

POLICÍA

ESTATAL

DOT
Regular



CROMÁTICA

Las labores administrativas de la Inspección de Vehículos, deberán ser llevadas a cabo en el Estado de Campeche por el personal que forma parte del Programa de Atención al Ciudadano, en cumplimiento de las normas administrativas que rigen el funcionamiento de la Inspección de Vehículos.

- Polígono 101
- Polígono 102
- Polígono 103
- Polígono 104



COLORES OFICIALES

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



1.1 ATRIBUTOS

La atención gratuita del Número Único de Emergencias 911, está contemplada por medio de la Secretaría de Salud y es una responsabilidad de todo ciudadano. Este servicio se presta a través de un sistema de atención al ciudadano que opera 24 horas al día y 7 días a la semana. Este servicio se presta a través de un sistema de atención al ciudadano que opera 24 horas al día y 7 días a la semana. Este servicio se presta a través de un sistema de atención al ciudadano que opera 24 horas al día y 7 días a la semana.

911

EMERGENCIAS



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





1.2 RETÍCULA Y ÁREA DE PROTECCIÓN

La retícula de la identidad gráfica del Número Único de Emergencias 911 se basa en una retícula donde la distancia entre cada línea debe ser de un espacio de 10 unidades de medida por 5 unidades de la distancia entre los puntos de protección y protección en el espacio. En un espacio de 10 unidades.

Es importante recordar que, en espacios de 10 unidades, se debe respetar el espacio de 10 unidades entre los centros de la retícula y protección.

1.3 ESCALAS

Con el fin de mejorar la legibilidad y claridad de la identidad gráfica del Número Único de Emergencias 911, se debe utilizar un sistema de escalas de 10 unidades de medida.

Entre una variedad de alternativas para crear permitiendo como elementos generadores: 100 líneas, líneas de 10 unidades de medida de la identidad gráfica para que se puedan utilizar las mismas referencias y se respete una proporción de 10 x 10.

La identidad gráfica está generada para ser el mismo o lo posible que una referencia de sistema generadora para un momento de creación de la misma.

1.4 COLORES

Para la correcta aplicación de la identidad gráfica del Número Único de Emergencias 911 se debe utilizar los colores que se muestran a continuación:

	Nombre SWK CMYK: 100/100/77/1 RGB: 191/191/19 Resolución: 300 DPI		Nombre SWK CMYK: 15/20/100/10 RGB: 212/173/19 Resolución: 300 DPI
	Nombre SWK CMYK: 100/100/100 RGB: 191/191/19 Resolución: 300 DPI		Nombre SWK CMYK: 100/100/100 RGB: 191/191/19 Resolución: 300 DPI

1.5 APLICACIÓN EN COLOR Y RESTRICCIÓN DE FONDO

Finalmente, la versión en color deberá aplicarse en un fondo blanco, en caso de fondo de color, se debe aplicar en un espacio de 10 unidades de medida en los siguientes ejemplos:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SAIG

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Convenio 014/2016

<p>1.6 TIPOGRAFÍA</p> <p>La tipografía suministrada para el presente contrato, será de la familia de fuentes de tipo "serif" y de la familia de fuentes de tipo "sans serif", de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el presente convenio. La familia de fuentes de tipo "serif" que se utilizará será la familia de fuentes de tipo "serif" que se detallan en el presente convenio. La familia de fuentes de tipo "sans serif" que se utilizará será la familia de fuentes de tipo "sans serif" que se detallan en el presente convenio.</p> <p>Se recomienda hacer uso de la familia de fuentes de tipo "serif" para el diseño de los documentos que se entreguen en el presente convenio, y de la familia de fuentes de tipo "sans serif" para el diseño de los documentos que se entreguen en el presente convenio.</p> <p>NÚMERO ÚNICO DE INSTRUMENTO: 1-1</p>					
				Subtotal	\$940,706.90
				16% I.V.A.	\$150,513.10
				Total	\$1,091,220.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables..."

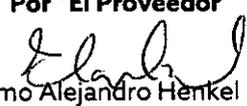
Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 211/2016, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente convenio se suscribe por triplicado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 21 de diciembre de 2016.

Por "El Estado"

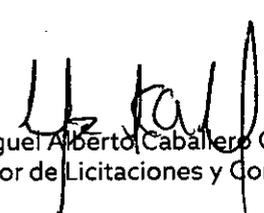

Ing. Gustavo Manuel Ortíz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


Lic. Guillermo Alejandro Henkel Pérez Castro
Representante Legal de Grupo Bavaria, S.A. de C.V.

Testigos


Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Subdirector de Licitaciones y Contratos